

## DURANGO

*Edicto*

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 3 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Zubizabal, Sociedad Anónima», número 334/1997, se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Durango (Bizkaia) a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario.—59.792.

## EL EJIDO

*Edicto*

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Manuel Cuenca Callejón, contra don Manuel González Pérez y doña Ana María Requena González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-93-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 50, vivienda tipo, denominada 8.<sup>a</sup> A, edificio Lomaga, en El Ejido, con una superficie construida de 127 metros 73 decímetros cuadrados, linda: Norte, carretera de Málaga; sur, patio de luces y rellano de acceso; este, vivienda de tipo 6 y patio de luces, y oeste, rellano de acceso y vivienda de tipo 3. Inscrita al folio 144 del libro 412 de El Ejido, finca 33.872-N.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—59.781.

## FIGUERES

*Edicto*

Doña María Jesús Lombraña Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Por el presente hago saber: Que a instancia de doña María Descamps Figueras, representada por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, se presentó expediente de declaración de fallecimiento, registrado bajo el número 145/1996, del abuelo paterno de la instante don José Descamps Moner, nacido el día 26 de julio de 1878, en el pueblo de El Far D'Empordá, acreditado por el Registro Civil a cargo de dicho pueblo, siendo infructuosas las búsquedas que se han realizado de entradas de cadáveres de los cementerios municipales de las ciudades de Girona y Figueres, por ser inverosímil la historia oída por la promotora sobre su abuelo, de que había muerto en un hospital público de beneficencia, siendo igualmente estériles las búsquedas para encontrar su certificado de defunción en los pueblos limítrofes a el pueblo El Far D'Empordá. Que el fallecido puede inferirse por el transcurso de casi ciento dieciocho años.

Se llama por el presente a cuantas personas que puedan ser conocedoras cualquier referencia sobre el fallecido, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, para aportar cuantas referencias tuvieren.

Dado en Figueres a 11 de noviembre de 1998.—La Juez, María Jesús Lombraña Ruiz.—La Secretaria.—59.817.

## GAVÁ

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1998, promovido por «Montgavi, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por «Inmobiliaria Basbir, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera subasta para el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Porción de tierra campa, sita en Gavá, paraje La Vilona del Mata, superficie de 51.592 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 695, libro 301, folio 45, finca número 22.901.

Dado en Gavá a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario.—59.811.

## GAVÁ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Auzizu, número 315/1997-B, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Joan Sijona Jiménez y doña Rosa Bueno Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.